

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la segunda sesión del Comité II

15 de noviembre de 2022: 14h05 - 17h00

Presidencia: R. Ollerenshaw

Secretaría: I. Higuero
T. Carroll
S. Flensburg
T. McGregor

Relatores: A. Caromel
F. Davis
J. Mark
R. Mackenzie

Marruecos, en su calidad de Presidencia del Comité de Credenciales, presenta información actualizada sobre la situación de las credenciales: se aceptaron 131 credenciales para las 145 Partes presentes.

Cuestiones estratégicas

25. Plan de acción en asuntos relacionados con el género

Panamá presenta el documento CoP19 Doc. 25, destacando la importancia de la promoción de la igualdad de género, de la incorporación de las cuestiones de género y del reconocimiento de la participación de las mujeres en el uso sostenible de la vida silvestre, y señalando que la CITES no tiene un plan de acción para las cuestiones relacionadas con el género. Apoya las observaciones de la Secretaría en relación con el documento.

Indonesia, secundada por Bangladesh y China, manifiesta su acuerdo con la esencia del tema, pero afirma que la definición de género citada no está universalmente reconocida y considera que cada país debería poder adoptar su propia definición.

Argentina, Australia, Canadá, Colombia y Estados Unidos de América destacan que es necesario reflejar la inclusividad y diversidad de género más allá de la definición binaria a fin de abordar plenamente la discriminación de género y evitar los estereotipos de género. Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan en general los proyectos de decisión enmendados por la Secretaría, con sujeción a otras modificaciones del texto. El Fondo Mundial para la Naturaleza, hablando también en nombre del *International Fund for Animal Welfare*, Pantera, la Sociedad Zoológica de Londres, TRAFFIC y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, acoge con satisfacción la propuesta.

La Presidencia establece un grupo de trabajo integrado por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Canadá, China, Estados Unidos, Finlandia, Indonesia, México, Panamá, el Reino Unido, la República Checa, Suecia, Zambia, el Fondo Mundial para la Naturaleza y TRAFFIC. El grupo de trabajo elegirá su propia presidencia de entre los delegados que integraban el grupo de trabajo y examinará los proyectos de decisión y de resolución enmendados por la Secretaría.

Mantenimiento de los Apéndices

88. Comunicaciones recibidas por el Gobierno depositario tras la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en relación con enmiendas a los Apéndices

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 88, que aborda las cuestiones prácticas y jurídicas planteadas en algunas de las comunicaciones relativas a las enmiendas a los Apéndices recibidas por el Gobierno Depositario tras la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18). En sus anexos, el documento incluye propuestas de enmiendas a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP18), sobre *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*, la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18), sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, y la Resolución Conf. 4.25 (Rev. CoP18), sobre *Reservas*. La Secretaría señala que en el documento se incluyen las observaciones formuladas en la 74ª reunión del Comité Permanente.

Perú expresa su apoyo a las enmiendas a las resoluciones propuestas por la Secretaría, mientras que Canadá y Kenya las apoyan en general con algunas enmiendas. Estados Unidos, India, el Reino Unido y la Unión Europea y sus Estados miembros proponen otras enmiendas al documento.

Estados Unidos, aunque apoya las enmiendas propuestas por la Secretaría en el documento CoP19 Doc. 88, considera que no profundizaban lo suficiente para resolver plenamente el problema y señala otras cuestiones relacionadas con las reservas que, a su juicio, era necesario examinar en la CoP19, y que se sintetizan en el documento informativo CoP19 Inf. 17 (Rev. 1). Recibe el apoyo de Benin, Burkina Faso, Senegal, Kenya y el Reino Unido.

La Unión Europea y sus Estados miembros señala que el documento CoP19 Doc. 66.4.2 también resultaba pertinente en relación con este tema. Con el apoyo de Canadá, considera que las anotaciones tanto para la fauna y la flora deberían recibir el mismo tratamiento.

China e Israel expresan su apoyo general a las enmiendas propuestas por la Secretaría, pero consideran que algunos elementos podrían crear problemas de aplicación. China propone nuevos proyectos de decisión. Botswana, Zimbabwe y SUCO-SA señalan que el documento CoP19 Doc. 88 era una consecuencia de las decisiones adoptadas en la CoP18 respecto de la revisión de la Resolución Conf. 11.20 sobre *Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”*, y las reservas que se formularon al respecto. Botswana considera que las enmiendas propuestas por la Secretaría podrían servir de base para nuevos debates. Zimbabwe indica que, considerando la índole sustantiva del documento, se necesitaba más tiempo para examinarlo. Namibia expresa su interés en los debates en su calidad de una de las Partes que formuló una reserva tras la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La Presidencia establece un grupo de redacción integrado por: Botswana, Canadá, China, Estados Unidos, India, Kenya, Namibia, Suiza, el Reino Unido, la Unión Europea y Zimbabwe. Se pide al grupo de redacción que considere las enmiendas propuestas a los Anexos 1, 2 y 3 del documento durante el debate.

23. Papel que podría desempeñar la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres

23.1 Informe del Comité Permanente

y

23.2 “Una sola salud” y la CITES: reducción de los riesgos para la salud humana y animal derivados del comercio de especies silvestres

La Presidencia anuncia que los puntos 23.1 y 23.2 del orden del día se examinarían juntos. La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP19 Doc. 23.1, que contiene un conjunto de proyectos de decisión para su consideración, en el Anexo 1, y propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16), sobre *Transporte de especímenes vivos*, en el Anexo 2. Côte d'Ivoire presenta el documento CoP19 Doc. 23.2, que había presentado con Gabón, Gambia, Liberia, Níger, Nigeria y Senegal, en el que se propone la adopción de un proyecto de resolución sobre “Una sola salud” y la CITES, que figura en el Anexo 1 del documento, y de proyectos de decisión, que figuran en el Anexo 2. Los autores de la propuesta consideran que, debido a la urgencia del asunto, era importante adoptar una resolución en la CoP19.

Canadá, Chile, Israel, Japón, Sudáfrica, Suiza, la República Unida de Tanzania y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan las decisiones propuestas en el documento CoP19 Doc. 23.1 y la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16), expresando Canadá, Israel y la Unión Europea y sus Estados miembros su preferencia por las enmiendas a los proyectos de decisión formuladas por la Secretaría. TRAFFIC, también en nombre del Fondo Mundial para la Naturaleza, apoya la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16).

Estados Unidos, Gabón, Israel, Níger, Togo, la *Born Free Foundation*, que habla también en nombre de otras organizaciones no gubernamentales, y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre apoyan el documento CoP19 Doc. 23.2. Estados Unidos llama a la atención de la reunión sus propuestas de enmienda al proyecto de resolución y a las decisiones que figuran en el documento CoP19 Doc. 23.2, disponibles en el documento informativo CoP19 Inf. 73.

Chile, Japón, Sudáfrica, Suiza, la República Unida de Tanzania y la Unión Europea y sus Estados miembros, se oponen a los proyectos de decisión y de resolución que figuran en el documento CoP19 Doc. 23.2. Japón considera que la propuesta es prematura, y la Unión Europea y sus Estados miembros declaran que centrarse en las zoonosis estaría fuera del ámbito del mandato de la CITES. Canadá expresa su preocupación por el hecho de que las propuestas aumentarían indebidamente el volumen de trabajo de las Autoridades Administrativas y los Comités de la CITES. Sugiere que el Comité Permanente podría considerar aspectos del documento CoP19 Doc. 23.2 a través de un proceso en el período entre sesiones.

La Unión Europea y sus Estados miembros y TRAFFIC sugieren que algunos elementos del proyecto de resolución que figura en el documento CoP19 Doc. 23.2 podrían integrarse en los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP19 Doc. 23.1. Camboya y Chile señalan la necesidad de garantizar que los términos utilizados en los documentos CoP19 Doc. 23.1 y Doc 23.2 estén actualizados y sean coherentes.

La Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) se refiere al Programa de trabajo conjunto CMS-CITES que incluye temas de interés común y comparte información sobre tres mecanismos institucionales pertinentes de la CMS que podrían ser útiles para que las Partes traten este tema: el Grupo de Trabajo científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres organizado por la Secretaría de la CMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de trabajo sobre especies migratorias y salud, y el asesor científico nombrado por la CoP, designado por el Comité Permanente de la CMS, cuyos conocimientos especializados y responsabilidades incluyen este tema.

La Presidencia establece un grupo de trabajo integrado por: Australia, Bélgica, Benin, Botswana, Canadá (Presidencia), Camboya, Comoras, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Gabón, Ghana, Gambia, Israel, Liberia, Nigeria, Perú, la República Checa, Sudáfrica, Suecia, Uganda, el Reino Unido, la Unión Europea, Asociación de Zoológicos y Acuarios, Asociación Europea de Zoos y Acuarios, *Association of Fish and Wildlife Agencies*, *Born Free Foundation*, Centro de Biodiversidad Biológica, Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre, *David Shepherd Wildlife Foundation*, *Defenders of Wildlife*, Fondo Mundial para la Naturaleza, *International Fund for Animal Welfare*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de Sanidad Animal, *Pet Advocacy Network*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ProWildlife, Red de Supervivencia de las Especies, *San Diego Zoo Wildlife Alliance*, Sociedad Alemana de Herpetología, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, *South African Taxidermy & Tannery Association*, *The International Fur Federation* y TRAFFIC. Se encomienda al grupo de trabajo el mandato de combinar las recomendaciones del documento CoP19 Doc. 23.1 y el documento CoP19 Doc. 23.2 en una única propuesta, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas durante el debate.

La Presidencia levanta la sesión a las 17h00.